



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

76001-31-10-010-2019-00219-00 ADJUDICACIÓN DE APOYOS – EDUARDO PEREA HINESTROZA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias con informe de valoración de apoyos. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 4 de mayo de 2023.

Escribiente,
Andrés Rangel

Radicado: 76001-31-10-010-2019-00219-00

Auto No. 921

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se allegó por parte de la apoderada de la parte actora, informe de valoración de apoyos del señor Eduardo Perea Hinestroza, elaborado por el Doctor Iván Alberto Osorio Sabogal y su equipo interdisciplinario.

Así las cosas, de conformidad con el numeral 6° del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se correrá traslado del mismo, por el término de diez (10) días a las partes, personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:



PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste el informe de valoración de apoyos del señor Eduardo Perea Hinestroza.

SEGUNDO: CORRER traslado del informe de valoración de apoyos del señor Eduardo Perea Hinestroza, por el término de diez (10) días a las partes, a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **892ee52f3a4583cfcbbd401c56838e11be3800586fb448b02864727a56cc8122d**

Documento generado en 03/05/2023 04:12:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>